

Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

ID SISID :	867571
Materia :	SALE RES.EX. 973 QUE DESIGNA CONSEJERAS EN LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA
Folio :	16328.22
Tipo Dcto :	Resolución Exenta
Número Ing. Dcto :	
Número Des. Dcto :	973
Oficina de Partes deriva a :	INTERESADO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



DIVISIÓN JUDICIAL
Departamento de Asistencia Jurídica
P.F.V. / O.L.B. / A.L.H.

DESIGNA CONSEJERAS EN LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 973

SANTIAGO, 15 JUN 2022

VISTOS: *Hoy se resolvió lo que sigue*

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2016, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el Decreto N° 1.597, de 1980, Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia; por la Ley N° 17.995, que Concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 995, de 1981, que aprueba los Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; y en la Resolución Exenta N° 1.003, de 2020, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

CONSIDERANDO:

1. Que en virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 5, letras a), e) y f), de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a la Ministra de esta Cartera le corresponde "a) *la conducción del Ministerio y la dirección superior de las acciones que conciernen al Estado en materias de su competencia*"; "e) *la dictación de resoluciones, instrucciones y otras normas para el funcionamiento de las actividades del sector*", y "f) *realizar la coordinación intersectorial*".
2. Que, el artículo 2, letra n), del citado cuerpo legal señala que es función del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, entre otras, el velar por la prestación de asistencia jurídica gratuita en conformidad a la ley.
3. Que, por su parte, el Decreto N°1597 sindicado en los vistos establece, en su artículo, 4° que: "*El Ministro de Justicia es el Jefe Superior del Ministerio*", razón por la cual dicha autoridad debe ejercer, según el artículo 4 letra c): "*La Dirección Superior del Ministerio y la supervigilancia de los servicios que de él dependen*".
4. Que el citado texto legal señala además que la División Judicial es la unidad ministerial encargada de "*proponer medidas tendientes a asegurar la asistencia jurídica gratuita que debe prestarse por ley*" y, agrega en el artículo 11 letra j) que la misma División debe: "*Cumplir las demás tareas que le asignen el Ministerio o el Subsecretario*".
5. Que por su parte, y según lo dispuesto en el artículo 6, numeral 2°, del Decreto con Fuerza de Ley N° 995, de 1981, que aprueba los Estatutos por los cuales se regirá la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, el Consejo Directivo de la Corporación se integrará "*Por dos Abogados en representación del ejercicio libre de la profesión, designados por el Ministerio de Justicia a través de su División Judicial y que tengan su domicilio en la ciudad sede de la respectiva Corporación. Estos cargos serán ad honorem*".

6. Que el plazo para integrar el Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana se encuentra fijado en el artículo 7 de la citada norma estatutaria que regula este Servicio, la que señala en su parte primera lo siguiente: "Los Abogados integrantes del Consejo en representación del ejercicio libre de la profesión, durarán en sus funciones dos años, debiendo procederse a su reemplazo una vez finalizado dicho período."

7. Que en atención a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.003, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de fecha 25 de junio de 2020, resulta necesario designar dos nuevos abogados o abogadas que integren este órgano directivo, en representación del libre ejercicio de la profesión.

8. Que para estos efectos se ha tenido a la vista los currículums de las profesionales que se individualizarán en lo resolutivo del presente acto administrativo y su destacada formación a nivel jurídico.

RESUELVO:

DESÍGNANSE como integrantes del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, en representación del libre ejercicio de la profesión, a las abogadas **MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN**, cédula de identidad N° [REDACTED] y **FRANCISCA JAVIERA VARGAS RIVAS**, cédula de identidad N° [REDACTED].

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA RÍOS TOBAR
MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lo que transcribo para su conocimiento
Lo saluda atentamente:



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DISTRIBUCION:

- Interesadas.
- Gabinete Ministra de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete Subsecretario de Justicia.
- Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región Metropolitana.
- Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- División Judicial.
- Departamento de Asistencia Jurídica.
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.

DOCUMENTO TRANSCRITO
CONFORME A SU ORIGINAL